

QUILLOTA, 04 de Octubre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.435 / VISTOS:

1. Habiéndose detectado un error en el Decreto Alcaldicio N°9.136 Exento N°4.143 del 23 de septiembre de 2022, es necesario proceder a su rectificación;
2. Decreto Alcaldicio N°9.136 Exento N°4.143 del 23 de septiembre de 2022.
3. Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 2 de septiembre de 2022.
4. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el numerando PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°9.136 Exento N°4.143 del 23 de septiembre de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...Cédula de Identidad N°19.394.666-6...”

DEBE DECIR:

“...Cédula de Identidad N°21.212.348-K...”

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°9.136 Exento N°4.143 del 23 de septiembre de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en los registros de la plataforma SIMGE correspondiente al Decreto Alcaldicio N°9.136 Exento N°4.143 del 23 de septiembre de 2022.

CUARTO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese y regístrese



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Administración Municipal 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt